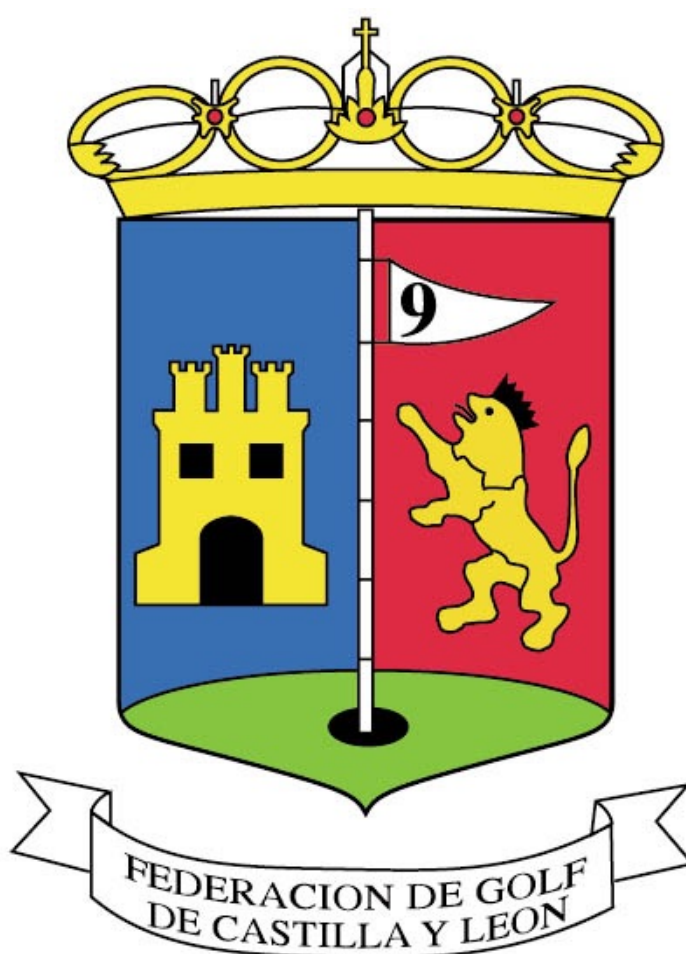


PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES, ADAPTADO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es dar cumplimiento a la normativa aplicable en prevención del Covid-19 en el ámbito deportivo de la Federación de Golf de Castilla y León, además se pretenden establecer las medidas básicas que se deben cumplir en las instalaciones deportivas por parte de personal y usuarios para minimizar el riesgo de contagio por COVID19 en las competiciones, concentraciones y entrenamientos organizados por la Federación de Golf de Castilla y León. Las propuestas de actuación y medidas que se proponen en este Protocolo estarán siempre subordinadas y sujetas a los cambios en las normas y directrices que se dicten por las autoridades competentes, las cuales tendrán siempre prevalencia. De forma transversal el presente protocolo pretende, además, informar y formar a los deportistas sobre las nuevas pautas de actuación, así como concienciar sobre la importancia, ahora más que nunca, de mantener una disciplina y unos hábitos de higiene en el uso de las instalaciones deportivas y en el desarrollo de actividades, que permitan reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas. La Federación de Golf de Castilla y León aboga por la responsabilidad personal y social como principal medida de prevención, asegurando así una práctica deportiva segura.

La Federación de Golf de Castilla y León carece de instalaciones deportivas propias. Para la celebración de las competiciones, concentraciones y entrenamientos de la Federación de Golf de Castilla y León, se usan instalaciones deportivas propiedad de clubes y campos federados, dichas instalaciones deportivas deben elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID establecidas por las autoridades sanitarias, cumpliendo con el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021), suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federaciones Deportivas Españolas de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros Interlocutores del Deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el impulso de Deporte del Consejo Superior de Deportes, así como La Guía de Medidas para Competiciones Oficiales y Entrenamientos en el Ámbito Deportivo de La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Deportes y las propuestas en este protocolo.

2. PRINCIPIOS DEL PROTOCOLO:

“autorresponsabilidad” y “voluntariedad”.

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de **“autorresponsabilidad”**.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, debiendo extenderse la necesidad/ obligación de control a organizadores, clubes y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y las competiciones.

El golf es un deporte en el que durante la competición la distancia mínima social es fácil de mantener, pero hay momentos o circunstancias en las que puede no darse y esto implica un riesgo de contagio, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

3. ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

a) Este protocolo se aplica tanto a entrenamiento, concentraciones y competiciones de Golf como de Pitch & Putt.

b) El riesgo de la actividad es muy bajo, ya que es un deporte que se practica sin contacto, en instalaciones deportivas de gran extensión al aire libre. Salvo para los grandes torneos profesionales no es habitual que haya público, más allá de algunos aficionados y familiares de los participantes. El número máximo de participantes en una competición puede alcanzar los 300 competidores, repartidos en varios días y horas, siendo habitual un número no superior a 200, repartidos en una instalación deportiva que, de media, tiene una superficie al aire libre de 50 Hectáreas. En el caso de la modalidad de Pitch&Putt, los participantes pueden ascender a un número no superior a 100, repartidos en una instalación deportiva de superficie media de 2,5 Hectáreas.

4. OBJETIVOS Y PROMOTOR:

- a) Objetivos: Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos, concentraciones y/o competiciones en el deporte de golf desarrollado por la Federación de Golf de Castilla y León.
- b) Promotor del Protocolo: **FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN.**

5. RECOMENDACIONES

5.1 Recomendaciones Generales:

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o Centro deportivo.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

- Higiene de manos: el personal administrativo, miembros del comité, árbitros, técnicos deportivos y resto de personal dispondrá de un envase individual de gel hidroalcohólico que usarán con frecuencia, en especial antes y después de tocar equipo o material de algún jugador o alguna otra persona, si no pudiesen evitarlo.
- Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente)
- Se suministrarán mascarillas a personal administrativo, miembros del comité, árbitros, técnicos deportivos y demás personal para su uso, incluso cuando sea posible mantener la distancia social.
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos. En ningún caso se tocará el equipo de los jugadores (incluyendo los palos y la bola).
- Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.
- Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.
- Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.

- Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono COVID-19 para Castilla y León (**900 222 000**) o centro de salud correspondiente, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Higiene de manos. En la entrada del campo, en el lugar de salida del primer hoyo y en la oficina de torneos habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para su uso por parte de deportistas y espectadores. En los aseos y vestuarios habrá material de secado de un solo uso.
- Distanciamiento social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente), tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente).
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No se compartirá material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Se recomienda reducir el uso de los vestuarios al mínimo imprescindible.
- Las saunas secas, baños de vapor se mantendrán cerrados.
- Se evitarán las aglomeraciones de personas, limitándose el aforo para los espectadores al 65% en los campos de golf, hasta un máximo de 300 personas. Excepcionalmente podrá autorizarse la superación de los máximos de aforo indicados, manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal, en el caso de eventos deportivos de especial interés para Castilla y León por su impacto deportivo, económico y social.

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de zonas deportivas y espacios de trabajo:

- Las instalaciones de la casa club se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día, una de ellas, antes de iniciar la jornada, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:
 1. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
 2. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso
- De igual forma se procederá con los materiales y objetos del campo implicados en la práctica deportiva, con especial atención a banderas y rastrillos.
- Las instalaciones cerradas de la casa club se ventilarán durante, al menos, cinco minutos cada dos horas.
- Se intensificará la frecuencia de limpieza y desinfección de vestuarios, aseos y duchas, así como de las zonas de restauración, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de estos.
- Se incrementará la frecuencia en el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones. Se instalarán papeleras de pedal para desecho de material, en especial en lavabos y vestuarios.
- En la organización de las salidas, se aumentará el intervalo de tiempo entre grupos para evitar se produzcan aglomeraciones en los tees, evitando en lo posible las salidas al tiro. La gestión de las reservas se realizará preferentemente por medios telemáticos.

- En los clubes se usará cartelería con consejos sanitarios y de aplicación del protocolo en las cercanías del área de salida del primer hoyo, aseos, vestuarios y principales zonas de paso. Se remitirán infografías explicativas del protocolo de la instalación a empleados, socios y clientes y se organizarán charlas formativas explicativas del protocolo para empleados y usuarios.

5.2 Recomendaciones Específicas para la Actividad Deportiva:

5.2.1 Información Relativa a las Medidas Sanitarias con Respecto al Acceso de Deportistas, Uso de la Instalación y Práctica Deportiva:

- a. En caso de no poder mantener la distancia social en los puntos de acceso al campo de golf, se establecerán circuitos para el control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas.
- b. El listado de reservas de horas de salida para los entrenamientos, así como de los horarios de salida para las competiciones se conservará al menos durante 14 días. Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente).
- c. En el área de salida del primer hoyo se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico. A su vez, cada competidor debería contar con un envase individual de gel hidroalcohólico para su uso durante la competición. En la oficina del torneo y zona de recogida de tarjetas se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico.
- d. Se remitirán infografías explicativas del presente protocolo a deportistas, árbitros, técnicos entrenadores y miembros de los distintos comités para su correcta implementación. A su vez, se remitirá al competidor cuando se registre en una competición para que sepa como ha de actuar.
- e. Se establecerán turnos de desinfección de las instalaciones, en particular, oficina del torneo, aseos y vestuarios, que se limpiarán al menos dos veces al día, una de ellas al comienzo de la jornada. En caso de usarse oficina de torneo en espacios cerrados, se ventilará durante 10 minutos antes de iniciar la jornada, ventilándose también durante cinco minutos cada intervalo de dos horas
- f. En el caso de una competición, los jugadores se atenderán al horario de salidas establecido por el comité. Tratándose de vueltas de entrenamientos, se reservarán horas de salida con antelación, preferiblemente por medios telemáticos
- g. Medidas de distanciamiento social de al menos de 1,5 metros (se recomiendan 2 palos de distancia aproximadamente) y, salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, uso obligatorio de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente). Si no fuese posible mantener la distancia de seguridad durante la práctica deportiva se hará uso de mascarilla.
- h. Se precintarán las fuentes de agua, promoviendo el uso individual de botellas de agua.
- i. Si en algún momento se decidiera hacer tomas de temperaturas para el acceso a las instalaciones se formará a la persona encargada de la toma, tanto de la privacidad como del protocolo de medición a seguir (ANEXO III)
- j. En las competiciones de golf adaptado, se prestará especial atención a las medidas de higienización del equipo que vaya a ser manipulado por más de una persona, incluyendo medidas higiénicas para la participación de caddies, ayudantes, monitores, etc. Si no fuese posible mantener la distancia de seguridad durante la práctica deportiva se hará uso de mascarilla.

5.2.2 Información Relativa a las Medidas Sanitarias con Respecto al Entrenamiento de Deportistas:

- I. Se informará a los deportistas y personal técnico sobre los principales signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19, para que sepan identificar un posible contagio.
- II. Se dispondrá de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- III. Se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- IV. Medidas de prevención adoptadas: En todo momento se debe mantener una distancia social mínima de 1,5 metros. (Se recomienda mantener la distancia de 2 palos aproximadamente..) y se evitará el contacto físico al saludar. Durante el entrenamiento, salvo cuando se esté efectivamente entrenando al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente). Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso.

- V. Formulario de localización personal y Declaración Responsable (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado y firmado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.). En el caso de menores de edad, lo firmaran los tutores legales.
- VI. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: nombre y cargo – Se designará un responsable del cumplimiento del protocolo durante los entrenamientos, concentraciones y competiciones, normalmente será el responsable del club, en caso de que no se hubiese designado, será el Director de Torneo, sino estuviese designado para la prueba esta función la asumirá el Presidente del Comité que organiza el entrenamiento, concentración o competición.

5.2.3 Información Relativa a las Medidas Sanitarias Respecto a la Vuelta a la Competición, Plan Específico de la Organización:

Descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

- a. Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores: El número de deportistas nunca podrá ser superior a 500 personas. Se evitará en lo posible la asistencia de espectadores, en el caso que la Federación de Golf de Castilla y León autorizase la asistencia de público deberá ser por escrito y el número total de participantes (deportistas, técnicos, organización y público), nunca será superior a 1.000 personas, en cualquier caso se estará sujeto a lo dictado por las autoridades competentes relativos a este apartado.
- b. Aire libre o instalación - Aire libre.
- c. Grado de contacto – Mínimo.
- d. Medidas de prevención adoptadas respecto a:
 - I. Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente). Si no fuese posible mantener la distancia de seguridad durante la práctica deportiva se hará uso de mascarilla.
Los árbitros, oficiales y miembros del comité harán uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de 2 palos aproximadamente). Cuando se arbitre andando, se considerará práctica deportiva y no será necesario usar mascarillas, salvo que no se pueda mantener la distancia social.
 - II. Material: Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso:
 - Las banderas y rastrillos se higienizarán conforme a lo descrito en el epígrafe 5.1 c) de este protocolo.
 - Se recomienda patear con la bandera colocada en el agujero. En caso contrario, se recomienda que solo un jugador del grupo la manipule, quien se higienizará antes y después de manipularla.
 - Se recomienda alisar los bunkers con el palo del jugador o los pies. En el caso de usar rastrillos, el competidor se higienizará con gel hidroalcohólico antes y después de tocarlo.
 - En el caso de que un jugador use caddie, se recomienda que el caddie no manipule los palos y la bola del jugador. En caso contrario, se higienizará antes y después de manipularlos.
 - III. Instalaciones: desinfección periódica, señalización. Las instalaciones cerradas se limpiarán diariamente, antes del inicio de la jornada conforme a lo establecido en el apartado 5.1 c) de este protocolo.
 - IV. Formulario de localización personal y Declaración Responsable (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado y firmado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.). En el caso de menores de edad, lo firmaran los tutores legales
 - V. El deportista realizará una autoevaluación previa al inicio de la competición para confirmar si puede tener síntomas de COVID-19 (tengo fiebre, tos o falta de aliento). Se asegurará de que dispone de mascarilla por si fuese necesario su uso y mantendrá en todo momento la distancia social de 1,5 metros (se recomienda la distancia de 2 palos aproximadamente). En caso de mostrar síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, lo comunicará inmediatamente al comité de la prueba y se abstendrá de acudir al campo de golf, poniéndose en contacto con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Castilla y León (**900 222 000**)

- VI. Personal de apoyo y espectadores: Se evitará en lo posible la presencia de espectadores, permitiéndose la presencia de acompañantes de los jugadores, especialmente en el caso de menores de edad. El público y los acompañantes permanecerán separados 1,5 metros de jugadores, oficiales y otros espectadores y usarán mascarillas en todo momento, incluso cuando sea posible mantener la distancia social. Los árbitros colaborarán con el director del torneo o responsable de la competición para controlar que el público y los acompañantes cumplen las medidas de distancia social y el uso de mascarillas, pudiendo ser invitados a abandonar la instalación en caso contrario.
- VII. Se evitarán las aglomeraciones de personas, limitándose el aforo para los espectadores al 65% en los campos de golf, hasta un máximo de 300 personas. Excepcionalmente podrá autorizarse la superación de los máximos de aforo indicados, manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal, en el caso de eventos deportivos de especial interés para Castilla y León por su impacto deportivo, económico y social.
- VIII. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: medidas de prevención: No se realizarán ceremonias de apertura y de entrega de premios. Se evitarán aglomeraciones. En el caso de que, por cuestiones de especial interés para Castilla y León, por su impacto deportivo, económico y social se acuerde hacer ceremonias serán preferentemente al aire libre, en caso de no poder celebrarse al aire libre, se limitará el aforo. En cualquier caso, se adoptarán las medidas necesarias para permitir mantener en todo momento la distancia social de 1,5 metros y todos los intervinientes usarán mascarilla.
- IX. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: medidas de distanciamiento y posibilidad de realizarlas telemáticamente. Antes del comienzo de la competición, se mantendrá una reunión informativa con árbitros y miembros del comité de la prueba para explicar las medidas del protocolo y aclarar cualquier duda.
- X. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: nombre y cargo – Se designará un responsable del cumplimiento del protocolo durante los entrenamientos, concentraciones y competiciones, normalmente será el responsable del club, en caso de que no se hubiese designado, será el Director de Torneo, sino estuviese designado para la prueba esta función la asumirá el Presidente del Comité que organiza el entrenamiento, concentración o competición.
- XI. En caso de varias sedes diseñar un protocolo de actuación para cada una de ellas.

El responsable del cumplimiento del protocolo verificará, junto con el responsable del plan específico de la instalación deportiva, con anterioridad al inicio de la competición y periódicamente durante el desarrollo de esta, que se cumplen las medidas establecidas en este protocolo. Para ello, podrá hacer uso de la lista de verificación incluida en el Anexo 2.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

1. Se seguirán en todo momento las instrucciones de la autoridad sanitaria adoptando las medidas que está indique.
2. Protocolo de notificación: Ante la sospecha de un caso, el director del torneo, sino estuviese designado para la prueba esta función la asumirá el Presidente del Comité que organiza el entrenamiento, concentración o competición (responsable del cumplimiento del protocolo) se pondrá en contacto inmediatamente con las Autoridades sanitarias (o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en su caso) a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Castilla y León (**900 222 000**) informando de:
 - las circunstancias del posible caso,
 - lugar donde se encuentra el afectado y datos de contacto,
 - lugar donde se celebra la competición,
 - características de la competición, incluyendo número de participantes,
 - antecedentes del posible caso (para esto se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización),
 - rastreo del grupo de personas con posible contagio (para lo que se usarán los listados de reserva de salidas para entrenamientos y horarios de salida de la competición, entre otros medios) y
 - cualquier otra información que la autoridad sanitaria requiera.
3. Aislamiento de la persona afectada: En caso de que la persona afectada se encontrase en la instalación deportiva, se habilitará un espacio o local donde permanecerá aislada la persona afectada hasta su

traslado, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, y el uso inmediato de mascarilla por parte del afectado.

Se evitará entrar en contacto o estar cercano a la persona afectada. Aquellos que necesiten tratar con él harán uso de mascarilla y guantes y mantendrán en cuanto sea posible la distancia mínima de dos metros, haciendo uso frecuente de gel higienizante.

Para el tratamiento de los residuos se seguirán las recomendaciones del Ministerio de Sanidad relativas al manejo de residuos de positivos o en cuarentena por COVID-19, que se pueden encontrar en https://www.miteco.gob.es/images/es/versionconsolidadasnd2712020_tcm30-509523.pdf

4. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios de reservas, horarios de salida, formulario de localización, etc. se realizará una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Se informará a dichos contactos de la posibilidad de haber estado en contacto con un positivo y se les pedirá que extremen las precauciones de distanciamiento social, usando a partir de ese momento mascarilla en todo momento y siendo especialmente meticulosos en los procedimientos de autoevaluación por si pudieran sufrir síntomas. En cualquier caso, se seguirán las instrucciones de la autoridad sanitaria.
5. En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, se procederá a la suspensión inmediata del juego y a evacuar la instalación escalonadamente, evitando así aglomeraciones. Los árbitros irán informando a los distintos grupos en el campo para que vayan abandonando la instalación ordenadamente, manteniendo en todo momento la distancia social. En cuanto al resultado de la competición, se procederá conforme establecen los Procedimientos del Comité de la Guía de las Reglas de Golf en cuanto a suspensiones y cancelaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL JUGADOR, RELATIVA A LA PROTECCIÓN FRENTE AL COVID19, OBLIGADA PARA TODOS LOS QUE ASISTAN A CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Como participante con esta declaración afirmo que actualmente no tengo síntomas asociados a la enfermedad COVID19. Igualmente declaro que no he convivido con personas que tengan o presenten síntomas de COVID19 y que no tengo conciencia de haber estado en contacto con alguna persona de la que pudiese haberme contagiado en los últimos 14 días. Me comprometo a comunicar a la organización con carácter inmediato, si padeciera síntomas¹ durante este campeonato, así como a cumplir las indicaciones y recomendaciones de la normativa de las autoridades sanitarias, el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021), suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federaciones Deportivas Españolas de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros Interlocutores del Deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el impulso de Deporte del Consejo Superior de Deportes así como La Guía de Medidas para Competiciones Oficiales y Entrenamientos en el Ámbito Deportivo de La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Deportes y las propuestas del protocolo de la Federación de Golf de Castilla y León específico del desarrollo de la prueba, el protocolo del club sede del campeonato, así como la normativa sanitaria vigente, dentro y fuera de las instalaciones del club.

Tengo conocimiento y acepto todas las obligaciones que me corresponden en el protocolo de esta prueba, no exigiendo responsabilidades por contagio del COVID19, si la Federación de Golf de Castilla y León y los responsables del club donde se celebra la prueba cumplen con la normativa y protocolos sobre esta materia.

DATOS PARA INFORMES DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE A COVID19

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE O TUTOR:

Dirección:

DNI/NIF: N° de teléfono móvil:

PADRE/MADRE TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR/A:

DNI/NIF: N° de teléfono móvil:

Email de contacto:

Dirección durante la competición:

Dirección Permanente:

VACUNA: SI NO Fecha 1ª Fecha 2ª

NOMBRE DE LA VACUNA

En los últimos 14 días...

Si No

		Si	No
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

En el caso de responder «sí» a uno o más apartados, por favor detalle datos sobre el lugar y el momento del contacto:

Nº	LUGAR	DESCRIPCIÓN

Firma del declarante:

Firma del Padre o Tutor:

Fecha: ____ / ____ / ____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE ACCESO AL PROTOCOLO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

<https://www.fgolfcyl.org/>

TRATAMIENTO DE DATOS:

Responsable del tratamiento: Federación de Golf de Castilla y León (FGCyL), CIF: G47314752, Plaza de Madrid nº 2, 5º D – 47001 Valladolid. Teléfono: +34 983 042 420 E-mail: secretaria@fgolfcyl.org - Contacto DPD: lopd@fgolfcyl.org.

Finalidad del tratamiento: Seguridad de las personas presentes en las instalaciones en los días y donde se celebren los campeonatos. Asegurar la protección de la salud, evitar contagios en el seno de la competición y contribuir a la posible detección de rebrotes.

Legitimación al tratamiento: protección de intereses vitales del interesado y de otras personas físicas (Considerando 46 del RGPD).

Plazos de conservación: Esta información se conservará durante los plazos mínimos necesarios para garantizar la finalidad del tratamiento, es decir, asegurar la salud en los campeonatos y contribuir a la detección de rebrotes y, posteriormente, durante los plazos legales que pudieran establecer la normativa de aplicación.

Destinatarios de cesiones: No están previstas salvo que exista un imperativo legal que obligue a su comunicación.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose a la Federación de Golf de Castilla y León en las direcciones arriba indicadas

¹ Fiebre, tos, dolor de cabeza, dificultades respiratorias, dolor de las articulaciones, pérdida de olfato y/o gusto, entre los más comunes.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ACOMPAÑANTE, RELATIVA A LA PROTECCIÓN FRENTE AL COVID19, OBLIGADA PARA TODOS LOS QUE ASISTAN A CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Como acompañante, técnico o personal de organización, con esta declaración afirmo que actualmente no tengo síntomas asociados a la enfermedad COVID19. Igualmente declaro que no he convivido con personas que tengan o presenten síntomas de COVID19 y que no tengo conciencia de haber estado en contacto con alguna persona de la que pudiese haberme contagiado en los últimos 14 días. Me comprometo a comunicar a la organización con carácter inmediato, si padeciera síntomas¹ durante este campeonato, así como a cumplir las indicaciones y recomendaciones de la normativa de las autoridades sanitarias, el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021), suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federaciones Deportivas Españolas de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros Interlocutores del Deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el impulso de Deporte del Consejo Superior de Deportes así como La Guía de Medidas para Competiciones Oficiales y Entrenamientos en el Ámbito Deportivo de La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Deportes y las propuestas del protocolo de la Federación de Golf de Castilla y León específico del desarrollo de la prueba, el protocolo del club sede del campeonato, así como la normativa sanitaria vigente, dentro y fuera de las instalaciones del club.

Tengo conocimiento y acepto todas las obligaciones que me corresponden en el protocolo de esta prueba, no exigiendo responsabilidades por contagio del COVID19, si la Federación de Golf de Castilla y León y los responsables del club donde se celebra la prueba cumplen con la normativa y protocolos sobre esta materia.

DATOS PARA INFORMES DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE A COVID19

ACOMPAÑANTE

TÉCNICO

ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE O TUTOR:

Dirección:

DNI/NIF:

Nº de teléfono móvil:

PADRE

TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR/A:

VACUNA:

SI

NO

Fecha 1ª

Fecha 2ª

NOMBRE DE LA VACUNA

En los últimos 14 días....

Si No

1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

En el caso de responder «sí» a uno o más apartados, por favor detalle datos sobre el lugar y el momento del contacto:

Nº	LUGAR	DESCRIPCIÓN

Firma del declarante:

Firma del Padre o Tutor:

Fecha: ____ / ____ / ____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE ACCESO AL PROTOCOLO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

<https://www.fgolfcyl.org/>

TRATAMIENTO DE DATOS:

Responsable del tratamiento: Federación de Golf de Castilla y León (FGCyL), CIF: G47314752, Plaza de Madrid nº 2, 5º D – 47001 Valladolid. Teléfono: +34 983 042 420 E-mail: secretaria@fgolfcyl.org - Contacto DPD: lopd@fgolfcyl.org.

Finalidad del tratamiento: Seguridad de las personas presentes en las instalaciones en los días y donde se celebren los campeonatos. Asegurar la protección de la salud, evitar contagios en el seno de la competición y contribuir a la posible detección de rebrotes.

Legitimación al tratamiento: protección de intereses vitales del interesado y de otras personas físicas (Considerando 46 del RGPD).

Plazos de conservación: Esta información se conservará durante los plazos mínimos necesarios para garantizar la finalidad del tratamiento, es decir, asegurar la salud en los campeonatos y contribuir a la detección de rebrotes y, posteriormente, durante los plazos legales que pudieran establecer la normativa de aplicación.

Destinatarios de cesiones: No están previstas salvo que exista un imperativo legal que obligue a su comunicación.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose a la Federación de Golf de Castilla y León en las direcciones arriba indicadas

¹ Fiebre, tos, dolor de cabeza, dificultades respiratorias, dolor de las articulaciones, pérdida de olfato y/o gusto, entre los más comunes.

ANEXO II

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

	SI	NO	N.P.*
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de oficina del torneo y despachos			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de banderas y rastrillos y otro material deportivo			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa, Reservas			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Reservas telemáticas de horas de entrenamiento y horarios de salida			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo en casa club			
• Pagos telemáticos			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Información médica a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Autocontrol de síntomas del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
• Toma de temperaturas			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Celebración o no Celebración de ceremonias			
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TECNICAS			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS			

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE TEMPERATURAS

1º COLOCARSE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Mascarilla y Pantalla Facial



Guantes de Nitrilo



2º MEDICIÓN DE TEMPERATURA

$< 37,5^{\circ} \text{C}$



$\geq 37,5^{\circ} \text{C}$

Volver a medir con un termómetro convencional

PUEDE ACCEDER A LAS INSTALACIONES

PROHIBIDO EL ACCESO

Comunicación al Responsable del Cumplimiento del Protocolo.
Entrega documento informativo sobre las pautas a seguir.
Aplicar el Punto 6 “Protocolo de contingencia ante personas con síntomas”.

Proceder a la higienización del termómetro